

Zarzal, Valle. Viernes 15 de junio de 2018

Señores

BBVA

Departamento

BBVA Seguros Colombia S.A.

NIT. 800.226.098-4

REFERENCIA: RECLAMACION FORMAL DE SINIESTRO CON TERCEROS AFECTADOS

NANCY PEDROZA NIETO identificada con Cedula Nro. 29'993.230 de Zarzal Valle hago uso de la póliza adquirida con BBVA para que se proceda a hacer Afectación a póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños y perjuicios materiales e inmateriales causados al señor, **KEVIN LEANDRO SOSA GONZALEZ** con Cedula de Ciudadanía Nro. 1'088.335.589 y demás daños y perjuicios que se llegaren a causar a terceros afectados al momento del incidente.

PÓLIZA No. 031301155938 Responsabilidad civil extracontractual suscrita entre **BBVA Seguros Colombia S.A. y NANCY PEDROZA NIETO**, Con cedula de ciudadanía Nro. 29'993.230 de Zarzal, Valle.

FECHA DEL SINIESTRO: 16 de Julio de 2017

ASEGURADO: NANCY PEDROZA NIETO, C.C. 29'993.230 De Zarzal, Valle.

AUTORIDAD QUE CONOCE DEL PROCESO: Policía de tránsito de Pereira

VEHICULO ASEGURADO: KIA SPORTAGE, modelo 2016 placa KCW-242

HECHOS

Primero: El día 16 de Junio de 2017 me encontraba en la ciudad de Pereira, Risaralda, con mi familia, en la horas de la noche cuando se hacía retorno a la ciudad de Zarzal Valle, lugar de residencia, siendo las 10:00 PM de la noche en la vía AV 30 de agosto con Calle 50 se genera en accidente de tránsito cuando hacíamos ingreso a la gasolinera ubicada al costado derecho de esta carretera, pues el motociclista impacta por el lado derecho contra el rin delantero de la camioneta cae sobre la carretera y queda inmóvil a la espera de una ambulancia.

Según código de tránsito, se infiere que la culpa es del conductor del vehículo de placas KCW-242.

Segundo: Según consta en acta de tránsito, el accidentado de nombre **KEVIN LEANDRO SOSA GONZALEZ** (motociclista) quien se desplazaba a bordo de motocicleta marca SUZUKI línea VIVAX color NEGRO modelo 2008. va a ser atendido por traumas en piernas y cuello, y remitido a la clínica FRACTURAS y FRACTURAS de la ciudad de Pereira

Tercero: De inmediato se afecta la póliza llamando a los números indicados por BBVA seguros y se utiliza la cobertura ofrecida por el seguro en el lugar del accidente, donde hacen envío de un Abogado, el cual nos brinda la asistencia jurídica para este tipo de eventos, en ese momento.

Cuarto: La policía hace todo el proceso e inmoviliza el automóvil placas además solicita los documentos del conductor y dueña del auto, siendo mi hijo **YEISON ALEXIS SALAMANCA PEDROZA** quien se encontraba conduciendo al momento del incidente.

Quinto: El abogado **JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO** con C.C. 1.088.001.419 de Dosquebradas (Rda.) y T.P. N° 237.155 expedida por el C. S. J. nos indica que él se hará cargo de todo el proceso en adelante, pero debemos hacerle envío de documentos solicitados para el adelantar los respectivos tramites entre ellos el de sacar el automóvil de los patios de tránsito, el abogado no es lo suficientemente claro respecto de esto, ya que no indica no preocuparnos y solicita la calificación.

Sexto: El abogado lleva a cabalidad el trámite para sacar el auto de los patios, cuando este es entregado le solicitamos nos indique a partir de ahora que se hará cual es el conducto a seguir, él nos indica que se comunicara con la aseguradora y nos informara de ello, dicho esto no nos da más indicaciones.

Séptimo: Llega a mi domicilio correspondencia la cual es una citación de la fiscalía para comparecer a audiencia de conciliación en la ciudad de Pereira el día MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 9:00 A.M dirigida a mi hijo YESION ALEXIS SALAMANCA PEDROZA y por la cual se me notifica a mí y al abogado JUAN SEBASTIAN JARAMILLO y a la ASEGURADORA DEL VEHICULO placas KCW242 por los hechos ocurridos el 16 de junio de 2017, que indica además que de no asistir se iniciara investigación penal.

Octavo: Al saber de la notificación de inmediato me comunico y le escribo vía WhatsApp al abogado encargado y le comento sobre de la notificación, sorpresivamente me contesta que él no ya no tenía ninguna responsabilidad allí ya que su única obligación era adelantar los tramites de la entrega del vehículo, a lo cual le manifiesto que me pareció poco profesional que no nos hubiera indicado

esto desde un principio, nos dice que de ahí en adelante debemos nosotros seguir el proceso con la aseguradora, me indica que ya no es asunto de él.

Noveno: Desconcertada por el mal servicio prestado por el abogado y la aseguradora frente a su falta de claridad ante el procedimiento que se debía llevar a cabo me comunico nuevamente con la aseguradora, comentando la situación y me indican que asignara un abogado acompañante a la audiencia de conciliación para que represente a mi hijo en dicha audiencia el abogado asignado es el **Dr. GERMAN BURITICA ROCHA**.

Decimo: El día de la audiencia de conciliación se presenta el abogado anteriormente indicado para representar a mi hijo en audiencia de conciliación, la audiencia se llevó a cabo con las partes, además se presenta otra persona indicando que es propietaria de la motocicleta en que se movilizaba la contraparte y quería que se le respondiera por los daños ocasionados en ésta, después de oídas las partes se levanta acta de NO CONCILIACIÓN dado que el abogado abduce no está facultado para conciliar con la contraparte, terminada la audiencia el abogado indica que se va a comunicar con la aseguradora y que queda con los respectivos documentos del acta.

Décimo primero: Llega nuevamente citación de la fiscalía, para comparecer el día LUNES 18 de JUNIO DE 2018, Hora 8:30 PM, la cual indica que se debe presentar mi hijo YESION ALEXIS SALAMANCA esta vez en calidad de **INDICIADO** y por medio de la cual se le hace notificación al abogado **GERMAN BURITICA ROCHA** y a la aseguradora, para que en estos casos en los que los delitos son queréllales y pueden ser conciliables para dar por terminada la investigación penal, se comparezca al proceso y se llegue a un acuerdo con la contra parte afectada.

PRETENCIONES

Se solicita a la seguradora, se comunique con el abogado **GERMAN BURITICA ROCHA** a su número celular 310 423 0638 para que haga acompañamiento el día de la audiencia de conciliación en calidad de apoderado de mi hijo Yeison Alexis Salamanca Pedroza y de mi persona y cual el proceso a seguir.

Se haga uso y afectación de la póliza en cuanto a cobertura y amparos establecidos por esta y adquiridos por la asegurada.

Póliza Nro. 031301155938

1-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Daños a bienes de terceros	1.000.000.000
Muerte o lesiones a una persona	1.000.000.000

2-Coberturas

Amparo patrimonial

Asistencia Jurídica en proceso Penal 3 \$16.230.060

Asistencia Jurídica en proceso Civil 3

Además de estos conceptos todas las demás incluidas en la póliza para llevar a cabalidad la terminación del proceso penal que cursa en estos momentos con mi hijo, frente a las solicitudes hechas por los afectados en cuanto a lesiones personales, lucro cesante, emergente, daño físico, etcétera y daño a bienes de terceros que se vinculen al proceso como litisconsortes.

Solicito se tengan en cuenta todos los anexos y se nos indique el curso a seguir en el proceso para que se surta todo de la mejor manera posible y de de terminación a este de la forma más rápida posible.

ANEXOS

- Factura Póliza de seguros BBVA – 031301155938
- Informe policial de accidente de tránsito
- Copia cedula (Conductor)
- Licencia de Conducción (Conductor)
- Copia cedula (Propietaria)
- Licencia de Conducción (Propietaria)
- Tarjeta de Propiedad del vehículo
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)
- Copias citaciones a audiencias

Notificaciones y datos de contacto de las partes

Partes del proceso solicito se me notifique cualquier información a las siguientes personas:

Nancy Pedroza Nieto: Celular 3175114522 dirección, Calle 13 Nro. 14 43 Barrio Balvanera, Zarzal valle.

Yeison Alexis Salamanca Pedroza: Celular 3058989331-3194087425 dirección, Calle 13 Nro. 14 43 Barrio Balvanera, Zarzal valle.

Partes Afectadas:

Kevin Leandro Sosa Gonzales, Celular 3205519881 Dirección Calle 74 Nro. 23-26 barrio Cuba, Pereira Risaralda.

Se hace envío por correo electrónico a direcciones:
Clientes@bbvaseguros.com.co – sandra.santacruz@bbvaseguros.co